



**“AUTORIZA ADQUISICIÓN VÍA COMPRA
ÁGIL, COMPRAS INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 2620 /

QUILLÓN, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica de requerimiento N°01 de fecha 15.02.2023, emitida por el Juzgado de Policía Local;
2. Pre-obligación presupuestaria N°5/256 de fecha 02.03.2023;
3. Solicitud de cotización ID: 4352-53-COT23, de fecha 24.04.2023;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
10. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la provisión de 1 equipo de aire acondicionado, más instalación para dependencias del Juzgado de Policía Local, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°01.

- ~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”*.
- ~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-53-COT23 de fecha 25.04.2023 y una muestra de las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

PEQUEÑA Comercial kyrios SPA 76.669.432-2	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se cotiza equipo aire acondicionado de 9000btu Inverter marca Khone instalado, se adjunta cotización, ficha técnica, carta de postulación, plazo de ejecución 1 día hábil, garantía 12 meses. Datos de contacto José Vera Vega 985284612 VIGENCIA: 24-05-2023	\$ 398.999 Monto total
SIN INFORMACIÓN TRANSPORTES Y SERVICIOS PASCUAL SPA 77.494.163-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Se adjunta cotización formal de lo ofertado, entrega e instalación en 1 día. VIGENCIA: 24-05-2023	\$ 435.540 Monto total
MICRO AIRESTEK SPA 77.130.659-4	Incluye todos los productos/servicios solicitados Equipo 9.000 BTU On/Off Frio/ Calor con Wi-Fi y tecnología tipo A (Alta eficiencia) incluye instalación y soporte muro o techo para unidad exterior, además de 3 años de garantía con las respectivas mantenciones con nuestra empresa. VIGENCIA: 24-05-2023	\$ 456.960 Monto total
MEDIANA CLIMATIZACION FRANCISCO JAVIER NOVOA BASCUÑAN 76.824.031-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Venta e instalacion aire acondicionado 9.000 btu on off , Eficiencia energética clase A , ecológico , marca Khone , se adjunta ficha técnica , con wifi , control remoto ,frio-calor , 5 modo de uso , 24 de garantia , emp certificada , plazo entrega 1 dia VIGENCIA: 25-05-2023	\$ 535.500 Monto total

- ~ Que, el proveedor **COMERCIAL KYRIOS SPA**, ofrece el menor precio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la adquisición vía compra ágil al proveedor **COMERCIAL KYRIOS SPA., R.U.T.: 76.669.432-2**, por un monto de **\$398.999.-** (trescientos noventa y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido, por la compra de equipo climatizador, instalación incluida.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.29.05.999.003 SP01, “OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

JAS/jsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad